

Colegio de Abogados de Azul

Instituto de Derecho Penal

Informe

El Colegio de Abogados de Azul, a través de su Instituto de Derecho Penal, asume la responsabilidad institucional de evaluar y expresar su posición respecto a la propuesta de reforma del Código Penal. El presente Instituto, en su compromiso con la preservación de los principios y valores fundamentales del sistema jurídico, emite este informe para manifestar su rechazo a la mencionada reforma, detallando las preocupaciones sustanciales que esta suscita.

La propuesta legislativa bajo consideración plantea modificaciones de carácter sustancial que afectan los cimientos de nuestro sistema jurídico. Es imperativo destacar que sostenemos la convicción de que cualquier reforma debe ser objeto de un análisis detenido y debe respetar la tradición jurídica que ha guiado la evolución de nuestro ordenamiento legal.

No hay dudas que es necesaria una reforma de nuestro centenario Código Penal, pero ello debe ser producto de un proyecto integral (hay varios que no llegaron a ser aprobados legislativamente), con el debido debate académico y legislativo, y no reformas parciales regresivas, y menos en una ley ómnibus que incluye temas de toda índole.-

La infinidad de reformas parciales que ha sufrido nuestro Código Penal en los últimos años han sido todas de carácter regresivo y con consecuencias negativas respecto de los derechos y garantías emanados de nuestra carta magna.-

La reforma penal de mayor calado es la nueva regulación del instituto de la Legítima Defensa. La pregunta que debemos hacernos es si en una democracia podemos aceptar disparar con un arma de fuego contra alguien que huye.

En este sentido, preocupa la reforma realizada al Art. 34 CP, debido a que se centra en la ampliación del ámbito de la legítima defensa y la consagración de la denominada

doctrina “Chocobar”. La modificación propuesta a este artículo pretende extender el alcance de la legítima defensa incluso cuando la agresión ha cesado. Esta alteración es contraria a los principios fundamentales del derecho penal, que establecen que la legítima defensa debe ser aplicada en situaciones excepcionales y mientras la agresión ilegítima esté en curso. La consagración de esta doctrina permitiría el uso de la fuerza contra una persona que se retira, desafiando así la proporcionalidad y la justificación como requisitos sustanciales de la legítima defensa.

Por su parte, la modificación de los artículos 194, 237 y 238 del Código Penal con incremento de penas, propende a la criminalización de la protesta, un derecho fundamental inherente a una sociedad democrática. Sin perjuicio de que la historia del derecho penal ha demostrado que la imposición de penas más severas no necesariamente contribuye a la reducción de la criminalidad, y la extrapolación de este enfoque a la esfera de la protesta social podría tener consecuencias perjudiciales para el ejercicio legítimo de los derechos ciudadanos.

El derecho a la protesta es un pilar esencial de la democracia, un medio por el cual los ciudadanos expresan sus opiniones, preocupaciones y demandas. Cualquier legislación que implique la criminalización de la protesta amenaza con socavar este derecho básico, comprometiendo la esencia misma de un sistema democrático participativo. La propuesta de aumentar los mínimos de las penas para delitos asociados a la protesta podría tener un efecto amedrentador, disuadiendo a los ciudadanos de ejercer su derecho a la expresión pública.

Por su parte, la implementación del artículo 331 de la ley podría llevar a una interpretación excesivamente amplia de lo que constituye una "reunión o manifestación" en el contexto de una protesta. Establecer que cualquier reunión de más de tres personas implica automáticamente un agravamiento, como si se tratara de una asociación ilícita, es no solo desproporcionado sino también contrario al principio de libertad de reunión, otro derecho esencial en una sociedad democrática.

En conclusión, la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Azul enfatiza que cualquier modificación al Código Penal que amenace con la criminalización de la protesta debe ser rechazada categóricamente por conculcar derechos de raigambre constitucional. Es esencial salvaguardar y fortalecer los

principios democráticos, garantizando que el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos no sea coartado por medidas legales excesivas y contrarias a la esencia misma de una sociedad basada en la participación ciudadana y la libre expresión.

Históricamente, el derecho penal se ha fundamentado en la idea de que el aumento de las penas no necesariamente conduce a una disminución de la criminalidad. Este enfoque, centrado en la prevención especial positiva y la motivación de las personas para actuar conforme a la norma, es crucial para el mantenimiento de un sistema penal justo y efectivo.

La premisa fundamental que respalda el aumento de penas como un medio para disuadir la delincuencia no encuentra respaldo en la realidad. Diversos estudios y experiencias anteriores han demostrado que la imposición de penas más severas no necesariamente reduce la tasa de delitos. En cambio, puede generar consecuencias contraproducentes, contribuyendo a la sobrepoblación carcelaria, aumentando la reincidencia y desviando recursos que podrían destinarse a estrategias más efectivas de prevención, educación y rehabilitación. Asimismo, es crucial considerar la capacidad del sistema judicial y penitenciario para gestionar y aplicar estas penas de manera justa y proporcional.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Azul concluye que la propuesta de reforma del Código Penal, en su configuración actual, representa un desvío significativo de los principios fundamentales del derecho penal. Exhortamos respetuosamente a reconsiderar estas modificaciones y a garantizar que cualquier reforma preserve los valores históricos y constitucionales que han guiado el desarrollo de nuestro sistema legal. El Colegio de Abogados de Azul manifiesta su firme rechazo a las reformas propuestas y confía en que se promueva un diálogo constructivo en pos de un sistema jurídico equitativo y respetuoso de los derechos fundamentales.